

Nombre del Contratista: JUAN MANUEL ESCOBAR GUZMAN Cedula: 98.400.380 Pasto (N.)	VALOR INICIAL: \$20.000.000 M/Cte ADICIONAL No.1: \$ 0 VALOR TOTAL: \$ 20.000.000 M/Cte
Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.001219 del 20 Febrero del 2025 Registro Presupuestal Nro. 2025.CEN.01.003899 del 17 marzo del 2025 Forma de Pago: El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000), y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes	Periodo de Ejecución: 01 al 16 de Julio de 2025
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO AL ÁREA DE EMPRESAS Y A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD EN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EN SEGURIDAD VIAL, SEGUIMIENTO DEL TRANSPORTE Y LA GESTIÓN DE MEDIDAS QUE PROMUEVAN UNA MOVILIDAD SALUDABLE, SEGURA Y SOSTENIBLE EN EL TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA. FECHA DEL ACTA DE INICIO: 17 de marzo del 2025 FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A FECHA DE TERMINACIÓN: 16 de Julio de 2025 Registro Banco de Proyectos: 2024410010076 – 15 septiembre 2024	

1. RESUMEN	
1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios	
Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:	
OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia En este periodo acató la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
Obligación No. (2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia En este periodo cumplió con las obligaciones contraídas del contrato.
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

**Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024**



98

Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	En este periodo generó un buen ambiente laboral, donde mantuvo una excelente relación de cordialidad entre los compañeros y usuarios
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.	En este periodo realizó el pago correspondiente a la seguridad social de los meses de Junio con Planilla No 9487503296 y Julio de 2025 planilla No. 9488621976
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	En este periodo radico la cuenta en los días establecidos dentro del contrato.
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato	Se efectuó en su momento la actualización de la hoja de vida en SISEP correspondiente al primer mes de este contrato.
Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso	No fue designado como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista
Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor	No fue designado como apoyo a la supervisión de contratos.
Obligación No. (9)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato	Realizó la entrega del informe de actividades requerido dentro del tiempo estimado para su cargué en la plataforma del SECOP II.
Obligación No. (10)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Prestó los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, atendiendo los requerimientos efectuados por la supervisora del contrato.
Obligación No. (11)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Garantizó el adecuado cuidado, conservando y custodiando los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (12)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales	Dispuso de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (13)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme a la reglamentación vigente	Uso los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales está expuesto durante el desarrollo de las actividades.
Obligación No. (14)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales	Utilizo los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales está expuesto durante el desarrollo de las actividades.
Obligación No. (15)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	No se le requirió ninguna otra obligación.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Brindar apoyo en las campañas y estrategias de sensibilización dirigidas a los responsables de operar los sistemas de transporte y/o actores viales y empresas del sector transporte en materia de seguridad vial garantizando el conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito y transporte.	El día 11 de Julio de 2025, se desarrolla reunión con la UMUS Oficina Adscrita al Ministerio de transporte, en la cual se genera el seguimiento de las actuales condiciones de transporte público colectivo y las necesidades que solicitan el gremio ante la operación del SETP. (ver Anexo 01) Se efectua la presentación de avance interinstitucional en relación a los compromisos para la implementación del SETP. (ver Anexo 06)

 <p>Alcaldía de Neiva 2024 - 2027</p>	<p>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA</p>	<p>FOR-GDCO-06</p>	 <p>mipg modelo integrado de planeación y gestión</p>
		<p>Versión: 02</p>	
		<p>Vigente desde: Diciembre 23 del 2024</p>	

Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Brindar apoyo al área de Empresas de, la secretaria de Movilidad en el desarrollo, planificación y gestión de las acciones de promoción difusión en seguridad vial y el transporte público para fortalecimiento de la seguridad en el transporte.	El día 15 de Julio de 2025, se desarrolla la reunión con los transportadores para evaluar los procesos de depuración del parque automotor para todas las empresas, buscando evaluar los procedimientos que permitan determinar los verdaderos vehículos que están en operación para el sistema. (ver Anexo 04)
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Brindar apoyo en la proyección y/o revisión junto con el (los) funcionario(s) competente (s) de la dependencia, área y/o unidad y conforme los soportes y la información suministrada, las respuestas a las solicitudes, requerimientos, informes, peticiones, quejas y/o reclamos o acciones interpuestas por los diferentes actores viales u órganos de vigilancia y control, que le sean asignados por el área de empresas y la secretaria de Movilidad de Neiva.	Se efectúa actualización de información frente al transporte de pasajeros y su evolución para el primer trimestre de 2025. En el mismo sentido se evalúa algunas consideraciones y problemáticas necesarias que aparecen como parte de los procesos de implementación del SETP.
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Brindar apoyo y acompañamiento a la secretaria de Movilidad en la revisión y seguimiento de los trámites tendientes al fortalecimiento del transporte público y la movilidad saludable, segura y sostenible del municipio de Neiva	<ul style="list-style-type: none"> Se efectúa la proyección inicial del Decreto con el cual se pretende desarrollar la implementación del Sistema de Recaudo para la Ciudad de Neiva. Esta revisión se someterá en próximas reuniones en el marco del proceso de implementación (Ver Anexo 02) Previas reuniones con los operadores y después de las revisiones de los diferentes actores se envía la revisión final del borrador que modifica el 809 de 2020. Se espera que finalizando el mes de julio de 2025, se efectúe su expedición. (ver Anexo 03)
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Alcaldía de Neiva, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones de la Alcaldía del Municipio de Neiva, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la Entidad Municipal o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 -1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.	<i>Declaró que no se ha revelado ningún tipo de información desarrollada como parte del contrato</i>
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación. Así mismo, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista.	<i>Hace entrega de las evidencias y demás material elaborado como parte del contrato y el cual se anexa en los diferentes anexos de este informe.</i>

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
Acta de inicio	01	17/03/2025
Informe de supervisión 01	02	09/04/2025
Informe de supervisión 02	03	02/05/2025
Informe de supervisión 03	04	30/05/2025
Informe de supervisión 04	05	02/07/2025
Informe de supervisión 05	06	21 JUL 2025
Acta de terminación	07	21 JUL 2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 <small>modelo integrado de planeación y gestión</small>
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

En cumplimiento a la **Cláusula Sexta** Valor y Forma de Pago – la contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido del 01 al 16 de Julio de 2025

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESOS No. 2025.CEN.01.005254	05/05/2025	\$2.333.333	\$2.333.333	\$17.666.667
COMPROBANTE DE EGRESOS No. 2025.CEN.01.006377	15/05/2025	\$5.000.000	\$7.333.333	\$12.666.667
COMPROBANTE DE EGRESOS No. 2025. CEN.01.007648	13/06/2025	\$5.000.000	\$12.333.333	\$7.666.667
COMPROBANTE DE EGRESOS No. 2025.CEN.01.009134	Pendiente	\$5.000.000	\$17.333.333	\$2.666.667
Quinto Pago	Pendiente	\$2.666.667	\$20.000.000	\$ 0
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$20.000.000	\$0	\$20.000.000	\$20.000.000	\$0

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En el presente contrato no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, ley 1150 de 2007 y la ley 80 de 1993. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa, la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria, conforme justificación descrita en los estudios previos
- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° 25010410004929 – 17 marzo 2025
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decimo primera - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes JUNIO según planilla No 9487503296 y el mes de JULIO, según planilla Nro. 9488621976 discriminados así:

Junio

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Junio	\$250.000
PENSIÓN	Junio	\$320.000
RIESGOS PROFESIONALES	Junio	\$10.500
	TOTAL	\$580.500



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024



Julio

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Julio	\$250.000
PENSIÓN	Julio	\$320.000
RIESGOS PROFESIONALES	Julio	\$10.500
	TOTAL	\$580.500

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios **Profesionales** 0657 de 2025 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 de junio al 16 de Julio de 2025, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.001219 del 20 Febrero del 2025	2025.CEN.01.003899 del 17 marzo del 2025	2900	\$2.666.667
Valor a Pagar.			\$2.666.667

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el quinto pago final (5/5) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva

21 JUL 2025

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Supervisora

CLAUDIA PATRICIA VELAZQUEZ ZAMBRANO
Apoyo a la Supervisión.